Contrato Abierto M.H. Nº 43/13
"Contratación de Servicios Publicitarios- Prensa Escrita", con la firma BRICK S.A.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de junio del año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2011, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa BRICK S.A., en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle México Nº 845, Ciudad de Asunción, Tel. 021-449-788 representada para este acto por el señor **WILMAR CLAUDIO SAN MARTÍN FERREIRA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 649.752 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (R.U.C.) 80024486-9; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la contratación de **"Servicios Publicitarios – Prensa Escrita"** para el **MINISTERIO DE HACIENDA**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la D.N.C.P. y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato.
(b) Pliego de Bases y Condiciones (adendas si las hubiere).
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios Unitarios.
(e) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/13).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 260 FF 10 del Presupuesto General de la Nación para

el Ejercicio Fiscal 2013.----------

3.2. La validez de la contratación durante el ejercicio fiscal 2014 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.), identificado con ID 251.444.----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/13).

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 03/2013, convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución **D.A. Nº 200** de fecha 19 de marzo de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución **D.A. Nº 489** de 21 de junio de 2013.--

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma del mismo y por 18 meses.------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/13).

6.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

6.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el **valor máximo del contrato es de G. 860.000.000.- (Guaraníes Ochocientos Sesenta Millones) IVA incluido y la suma mínima de G. 430.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta Millones)**, incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados y a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE**.-

6.3 Los precios unitarios son los que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precios unitarios (IVA incluido)**
					BRICK S.A.
DIARIO ABC COLOR LUNES A SÁBADO BLANCO Y NEGRO					
1	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	41.788

2	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**41.190**
3	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**42.683**
4	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**52.533**
5	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**52.533**
6	Edictos	Unidad	1	Evento	**18.095**
DIARIO ABC COLOR DOMINGOS BLANCO Y NEGRO					
7	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	**57.209**
8	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**56.413**
9	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**48.355**
10	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**57.524**
11	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**57.524**
12	Edictos	Unidad	1	Evento	**14.805**
DIARIO ABC COLOR LUNES A SÁBADO COLOR					
13	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	**65.667**
14	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**60.801**

15	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**61.249**
16	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**51.399**
17	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**51.399**
18	Edictos	Unidad	1	Evento	**16.450**
DIARIO ABC COLOR DOMINGOS COLOR					
19	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	**98.500**
20	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**65.816**
21	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**67.696**
22	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**71.592**
23	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**66.085**
24	Edictos	Unidad	1	Evento	**16.450**
DIARIO LA NACIÓN LUNES A SÁBADO BLANCO Y NEGRO					
25	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	**28.709**
26	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**14.526**

27	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**15.866**
28	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**24.101**
29	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**26.903**
30	Edictos	Unidad	1	Evento	**14.048**
DIARIO LA NACIÓN DOMINGOS BLANCO Y NEGRO					
31	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	**31.147**
32	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**19.009**
33	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**20.948**
34	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**26.687**
35	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**28.886**
36	Edictos	Unidad	1	Evento	**14.048**
DIARIO LA NACIÓN LUNES A SÁBADO COLOR					
37	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	**45.486**
38	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**31.840**

39	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**31.840**
40	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**38.113**
41	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**40.355**
42	Edictos	Unidad	1	Evento	**14.048**
DIARIO LA NACIÓN DOMINGOS COLOR					
43	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	**45.486**
44	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**27.291**
45	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**31.840**
46	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**38.113**
47	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**40.355**
48	Edictos	Unidad	1	Evento	**14.048**
DIARIO ULTIMA HORA LUNES A DOMINGOS BLANCO Y NEGRO					
49	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	**31.418**
50	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**28.923**

51	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**34.049**
52	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**36.216**
53	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**36.216**
54	Edictos	Unidad	1	Evento	**13.653**
DIARIO ULTIMA HORA LUNES A DOMINGOS COLOR					
55	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	**32.947**
56	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**30.412**
57	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**35.481**
58	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**43.459**
59	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**43.459**
60	Edictos	Unidad	1	Evento	**9.557**
DIARIO POPULAR LUNES A DOMINGOS BLANCO Y NEGRO					
61	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	**21.889**
62	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**24.675**

63	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**24.675**
64	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**17.193**
65	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**20.058**
66	Edictos	Unidad	1	Evento	**11.939**
DIARIO POPULAR LUNES A DOMINGOS COLOR					
67	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	**39.002**
68	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**27.301**
69	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**25.351**
70	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**23.401**
71	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**27.301**
72	Edictos	Unidad	1	Evento	**11.939**
DIARIO CRÓNICA LUNES A DOMINGOS BLANCO Y NEGRO					
73	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	**20.659**
74	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**14.587**

75	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**12.503**
76	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**17.102**
77	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**14.659**
78	Edictos	Unidad	1	Evento	**9.286**
DIARIO CRÓNICA LUNES A DOMINGOS COLOR					
79	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	**25.329**
80	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	**21.126**
81	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	**21.126**
82	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	**21.126**
83	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	**21.126**
84	Edictos	Unidad	1	Evento	**9.286**
BANNER EN DIARIO DIGITAL ABC					
85	Banner en Diario Digital ABC	Unidad	1	Evento	**61.908**
BANNER EN DIARIO DIGITAL ÚLTIMA HORA					
86	Banner en Diario Digital Última Hora	Unidad	1	Evento	**54.169**
BANNER EN DIARIO DIGITAL LA NACIÓN					

87	Banner en Diario Digital La Nación	Unidad	1	Evento	**34.491**
BANNER EN DIARIO DIGITAL POPULAR					
88	Banner en Diario Digital Popular	Unidad	1	Evento	**19.103**
BANNER EN DIARIO DIGITAL CRÓNICA					
89	Banner en Diario Digital Crónica	Unidad	1	Evento	**17.246**
AVISOS FÚNEBRES					
90	Aviso Fúnebre - Diario ABC Color	Unidad	1	Evento	**23.719**
91	Aviso Fúnebre - Diario Última Hora	Unidad	1	Evento	**11.143**
92	Aviso Fúnebre - Diario La Nación	Unidad	1	Evento	**6.686**
93	Aviso Fúnebre - Diario Popular	Unidad	1	Evento	**4.935**
94	Aviso Fúnebre - Diario Crónica	Unidad	1	Evento	**4.617**
Total Adjudicado					**2.993.895**

6.4. **El precio del Contrato será reajustable.** El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones.----------

6.5. El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPCi}{IPCo}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del servicio.

IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del Dólar Americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
- El proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO.

7.1. El pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa, acompañada de facturas, y notas de remisión. Se realizará el pago en un plazo máximo de sesenta (60) días de la presentación de la factura y entrega efectiva de los servicios adjudicados. ----------

7.2. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/13).

8.1. El Proveedor se compromete a efectuar las publicaciones de cualquier tipo de avisos y/o informaciones referentes al Ministerio de Hacienda en los medios que se le especifique.----------

8.2. Los pedidos y/u orden de publicación serán realizadas por el Departamento de Servicios Generales con la anuencia y/o autorización de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda. Los pedidos deberán ser acompañados de la Orden de Servicio correspondiente en el que se especificará o detallará el tipo de aviso, los títulos, las medidas, las fechas a publicar, los

medios, etc.----------

8.3. Los pedidos y/u orden de publicación serán emanadas del Ministerio de Hacienda, podrán ser ejecutadas hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha de publicación solicitada.----------

8.4. El Proveedor, deberá designar una persona de su personal, quien se encargará de la atención de la cuenta del Ministerio de Hacienda. Para tal efecto, se consignará el número telefónico, fax y dirección de correo electrónico.----------

8.5. La ejecución del Contrato y la prestación de los servicios adjudicados, regirán a partir de la firma del contrato, y tendrá una vigencia de 18 meses.----------

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/13).

9.1. La Prestación de los servicios se realizará de acuerdo al presente contrato, Anexo I, y a la Oferta Adjudicada.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051/13).

10.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/13).

11.1. No se Prevé Anticipo.----------

11.2. **EL PROVEEDOR** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONVOCANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

11.3. A tal efecto, deberá presentar a **LA CONVOCANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la siguiente forma: Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11.4. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL PROVEEDOR**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

11.5. **LA CONVOCANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los

requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------
11.6. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/13).

12.1. No Aplica.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/13).

13.1. Multas aplicables en caso de la falta de prestación de los servicios comprobada del Contratista será del 1% (uno por ciento) diario del valor del servicio y/o bien afectado. Se entenderá como falta de prestación de los servicios, la no provisión y/o entrega tardía de un bien y/o servicio, sea este accesorio o no, y que se encuentre dentro de la Orden de Servicios.----------
13.2. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. La Convocante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista.----------
13.3. Las multas serán aplicadas hasta un máximo de (20) veinte oportunidades; posteriormente la Contratante estará facultada a poner término al Contrato, en los términos establecidos en la Cláusula 35 de la Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/13).

14.1. El PROVEEDOR suministrará los servicios denominado **"Servicios Publicitarios- Prensa Escrita"**, que se describen en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/13).

15.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/13).

16.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/13 y en lo estipulado por el presente contrato. ----------

16.2. "Para el caso en que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos partes integrantes del presente contrato.----------

16.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONVOCANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 14 (catorce) páginas progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE HACIENDA:

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA

.....

NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

POR LA EMPRESA:

BRICK MEDIA

.....

WILMAR CLAUDIO SAN MARTÍN FERREIRA
Representante Legal
BRICK S.A.